



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN E INCORPORAN RECURSOS DE SUPERAVIT AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD – FONDO LOCAL DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, VIGENCIA FISCAL 2025".

Honorables Diputados:

El Decreto 100 del 3 de mayo de 2013, creó la Secretaría de Salud del Departamento del Chocó, como una dependencia dentro de la estructura administrativa del nivel central del Departamento, en este orden de ideas, la ordenanza 019 de 2014, creó el Fondo Local Departamental de Salud, y luego ésta fue modificada por la ordenanza 041 de 2018, con el propósito de adecuarla a la normatividad vigente y garantizar la identificación con precisión del origen y destino de las diferentes fuentes de recursos que financian el sector salud en el Departamento del Chocó.

El Fondo Local de Salud en el Departamento del Chocó, se creó mediante ordenanza número 019 del 12 de diciembre de 2014, modificado mediante ordenanza número 041 del 03 de agosto de 2018, expedida por la Honorable Asamblea del Chocó, en la cual se reglamenta la creación y registro del Fondo Local de Salud para el manejo de sus recursos y se dictan otras disposiciones.

El presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Chocó para la vigencia 2025 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No. 233 del 12 de diciembre del 2024, y el De la secretaria de Salud fue liquidado mediante Decreto No. 0334 del 26 de diciembre del 2024.

Una vez termina la vigencia 2024, se debe proceder a realizar el respectivo cierre financiero y presupuestal de los recursos del Fondo Local de Salud, para lo cual se tendrán como insumos los siguientes reportes:

1. Ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2024.
2. Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2024.
3. Cuentas por pagar y reservas generadas en la vigencia 2024.
4. Saldo generado a 31 de diciembre del 2024 en las cuentas bancarias del Fondo Local de Salud con sus respectivos rendimientos financieros.
5. Cuentas por pagar y reservas de 2023, no pagadas en la vigencia 2024.

De conformidad con certificación expedida por el Tesorero General del Departamento del Chocó, se presentaron los siguientes saldos a 31 de diciembre del 2022 correspondiente a ingresos de destinación específica así:

CUENTAS BANCARIAS	
Otros gastos en salud - inversión	\$ 5.119.261.959,09
Otros gastos en salud Funcionamiento	\$ 474.830.061,38
Gobernación del Chocó salud mental	\$ 61.942.383,00
TOTAL	\$ 5.656.034.403,47

A 31 de diciembre, los saldos que quedaron en las cuentas recaudadoras del Fondo Local de Salud son los siguientes, según certificación expedida por el Tesorero – Pagador.

CONCEPTO	SALDO FINAL
Régimen - 2191	195,226,791.00
licores-7223	2,078,860,729.00
Cerveza-7231	682,503,897.00
Apuestas-7249	82,790,294.34



Cigarrillo-7256	643,223.00
Loterías - 7264	72,664,689.87
Coljuegos-7272	1,290,198.00
TOTAL	3,113,979,822.21

Los saldos a 31 de diciembre del 2024, de las cuentas recaudadoras, deberán ser dispersados en la vigencia 2025, para su correcta ejecución.

Para realizar el respectivo cierre, la Gobernación del Chocó, deberá realizar diferentes traslados los cuales hacen parte del cierre financiero de las cuentas antes descritas.

La suscrita Tesorera – Pagadora del Departamento del Chocó, mediante certificación, informa que realizará los traslados pertinentes y necesarios para llevar a cabo el presente Decreto de incorporación de recursos de Superávit y para con ello realizar una correcta ejecución de los recursos del Fondo Local de Salud.

Hoy presentamos a consideración de ustedes, el presente proyecto de ordenanza, el cual tiene como fundamento lo siguiente:

Incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Local de Salud, los recursos que durante la vigencia 2024 no fueron comprometidos, los cuales harán parte del presupuesto para la vigencia 2025, como superávit de la Secretaría de Salud, por la suma de **CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$4,089'395,973.97).**

Por lo anteriormente expuesto, es deber de la administración departamental adelantar las acciones y esfuerzos necesarios que conduzcan al ajuste presupuestal propuesto a la Honorable Asamblea, incorporando al presupuesto el mayor recurso recaudado, en relación con lo inicialmente presupuestado.

Con esta iniciativa buscamos dar cumplimiento a la normatividad vigente que rige el sector salud, identificar con claridad las fuentes de financiación, establecer el destino de los recursos y ejecutar correctamente el presupuesto asignado. Por lo tanto, la administración departamental invita a los honorables diputados, estudiar y aprobar esta iniciativa.

NUBIA CAROLINA CORDOBA CURI
Gobernadora

Proyectó	Zally Zulema Hoyos Mosquera	Contratista de Apoyo – Secretaría de Salud
Revisó	Yuvenny Rentería Sanabria	Coordinadora Grupo de Presupuesto
Aprobó	Yeferson Cordoba Cordoba	Secretario de Salud
Aprobó	Heidy Paola Cordoba Mena	Secretaria de Hacienda
Aprobó	Asesor de Despacho:	
Folios: 5	Anexos -	Fecha: Agosto - 2025



Gobernación
del Chocó

Secretaría
de Hacienda

ORDENANZA NUMERO 003 DEL 2.025
(0 5 SEP 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN E INCORPORAN RECURSOS DE SUPERAVIT AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD – FONDO LOCAL DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, VIGENCIA FISCAL 2024.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y,

PREAMBULO:

Que, de acuerdo con el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Asamblea Departamental, expedir mediante ordenanza el presupuesto anual de ingresos y gastos del Departamento del Chocó y realizar los ajustes y/o modificaciones requeridas para la correcta ejecución de los recursos asignados.

Que, el estatuto orgánico de presupuesto establece que la corporación puede realizar modificaciones al presupuesto anual de ingresos y gastos expedidos por las Asambleas Departamentales.

Que, una vez termina la vigencia 2024, se debe proceder a realizar el respectivo cierre financiero y presupuestal de los recursos del Fondo Local de Salud.

Que, para realizar el cierre financiero de la vigencia 2024, se tendrán como insumos los siguientes reportes:

1. Ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2024.
2. Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2024.
3. Cuentas por pagar y reservas generadas en la vigencia 2024.
4. Saldo generado a 31 de diciembre del 2024 en las cuentas bancarias del Fondo Local de Salud con sus respectivos rendimientos financieros.
5. Cuentas por pagar y reservas de 2023, no pagadas en la vigencia 2024.

Que, de conformidad con certificación expedida por el Tesorero General del Departamento del Chocó, se presentaron los siguientes saldos a 31 de diciembre del 2024 correspondiente a ingresos de destinación específica así:

CUENTAS BANCARIAS	
Otros gastos en salud - inversión	\$ 5.119.261.959,09
Otros gastos en salud Funcionamiento	\$ 474.830.061,38
Gobernación del Chocó salud mental	\$ 61.942.383,00
TOTAL	\$ 5.656.034.403,47

Que, el valor recaudado durante el mes de diciembre, por concepto de rentas cedidas para funcionamiento, prestación de servicios y una parte del régimen subsidiado, se deberán adicionar para la presente vigencia, recursos que a 31 de diciembre reposan en las cuentas recaudadoras y que serán dispersadas en el mes de enero a cada fuente de financiación.

Que, para realizar el respectivo cierre financiero, es necesario realizar diferentes traslados entre cuentas los cuales se detallan en cada cuadro descrito a continuación.

La suscrita Tesorera – Pagadora del Departamento del Chocó, mediante certificación, informa que realizará los traslados pertinentes y necesarios para llevar a cabo el presente Decreto de incorporación de recursos de Superávit y para con ello realizar una correcta ejecución de los recursos del Fondo Local de Salud.

Que, mediante acta, se dieron por fenecidas unas reservas que no fueron pagadas durante las vigencias descritas. De salud pública, se hará uso de los mismos para ser utilización conforme el lineamiento que describe



la circular 044 del 2021 y de funcionamiento serán utilizados para los gastos administrativos de la secretaría de salud.

Que, los movimientos generados en cada una de las cuentas bancarias, que son objeto de adición de recursos de superávit se discriminan en los siguientes cuadros:

CUENTA BANCARIA OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION

	DESCRIPCION CUENTA BANCARIA		OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION	
			ENTRADAS	SALIDAS
A	SALDOS A DIC 31 DEL 2024	Cuentas por pagar Reservas	\$ 5,119,261,959.09	
B	INTERESES GANADOS			\$ 427,962.00
C	CIERRE PRESUPUESTAL			\$ 90,478,974.00
D	SALDO EN RUBROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024			\$ 1,648,585,476.00
E	TRASLADO A SALUD PUBLICA			\$ 1,639,400,946.09
F	TRASLADO DE FUNCIONAMIENTO			\$ 1,669,760,247.00
G	CONSIGNACION DE PARTICULARES		\$ 13,724,650.00	
H	DEVOLUCION HOSPITAL SAN JOSE			\$ 83,931,128.00
	VALOR A INCORPORAR SUMA (B+D+G+H)		\$ 5,132,986,609.09	\$ 5,132,986,609.09
	VALOR A INCORPORAR		\$ 1,724,161,912.09	

CUENTA BANCARIA OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO

	DESCRIPCION CUENTA BANCARIA		OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	
			ENTRADAS	SALIDAS
A	SALDOS A DIC 31 DEL 2024	Cuentas por pagar Reservas	\$ 474,830,061.38	
B	VALOR RECAUDADO EN DICIEMBRE (CUENTAS RECAUDADORAS DISPERSADO EN ENERO)		\$ 853,126,637.00	
C	INTERESES GANADOS			\$ 384,666.00
D	CIERRE PRESUPUESTAL			\$ 713,623,218.00
E	SALDO EN RUBROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024			\$ 133,906,807.00
F	TRASLADO A OTROS GASTO EN SALUD			\$ 1,490,295,611.88
G	TRASLADO DE IREM			\$ 13,724,650.00
H	CONSIGNACION DE RECURSOS DE INTRODUCCION DE LICORES 2022 Y 2023		\$ 17,999,500.00	
I	CESANTIAS	Cuentas por pagar Reservas	\$ 731,999,397.50	
J	ESTAMPILLAS Y DEDUCCIONES		\$ 306,229,467.00	
K	REINTEGRO DE VIATICOS			\$ 96,673,247.00
L	PAGOS DE DICIEMBRE REFLEJADOS EN ENERO			\$ 22,617,811.00
M	TRASLADO DE SALUD PUBLICA			\$ 15,029,440.00
N	RESERVAS NO PAGADAS EN 2023		\$ 89,820,753.00	
O	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DE LA CUENTA 7231 CORRESPONDIENTE A CERVEZA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2023			\$ 92,469,115.00
	TOTALES		\$ 104,718,750.00	
	VALOR A INCORPORAR		\$ 2,578,724,565.88	\$ 2,578,724,565.88
			\$ 1,605,767,203.88	



CUENTA BANCARIA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ – SALUD MENTAL

	DESCRIPCION CUENTA BANCARIA	GOBERNACION DEL CHOCO - SALUD MENTAL
A	SALDOS A DIC 31 DEL 2024	\$ 61.942.383,00
B	INTERESES GANADOS	\$ 61.108.218,00
C	SALDO DE LA CUENTA DESPUES DE INTERESES GANADOS (RESTAR A-B)	\$ 834.165,00
D	SALDO EN RUBROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	\$ 834.165,00
	VALOR A INCORPORAR	\$ 61.942.383,00

RENTAS CEDIAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

VALOR DE RENTAS CEDIDAS RECAUDADO EN DICIEMBRE Y DISPERSADO EN ENERO DEL 2025	\$ 697,524,475.00
---	-------------------

Que, es deber de la Gobernación del Chocó, realizar la incorporación de los recursos no ejecutados durante una vigencia, con el fin de que sean ejecutados conforme el lineamiento previsto.

Que, en mérito de lo expuesto,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Chocó – Fondo Local de Salud, vigencia 2025, como recursos de superávit, la suma de **CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$4,089'395,973.97)**, así:

RUBRO	RESUMIDO	CONCEPTO	VALOR
1.2.05		Rendimientos Financieros	\$ 70,063,014.00
1.2.05.02		Secretaría de Salud	\$ 70,063,014.00
1.2.05.02.04		Otros Rendimientos Financieros	\$ 70,063,014.00
1.2.05.02.04.03	1205	Rendimiento - Construcción de la sede de atención a víctimas y unidad mental para el Departamento del Chocó	\$ 61,108,218.00
1.2.05.02.04.04	1211	Rendimiento otros Gastos en Salud inversión	\$ 8,570,130.00
1.2.05.02.04.05	1212	Rendimiento Rentas cedidas funcionamiento	\$ 384,666.00
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	\$ 4,019,332,959.97
1.2.10.02		SUPERAVIT FISCAL	\$ 4,019,332,959.97
1.2.10.02.03		Superávit Fiscal Fondo Local de Salud	\$ 4,019,332,959.97
1.2.10.02.03.02	1158	Superávit Rentas cedidas prestación de servicios de salud	\$ 697,524,475.00
1.2.10.02.03.06	1202	Superávit Rentas Cedidas Funcionamiento	\$ 1,605,382,537.88
1.2.10.02.03.07	1203	Superávit Otros gastos en salud inversión	\$ 11,278,642.24
1.2.10.02.03.08	1204	Superávit Otros gastos en salud inversión - Resoluciones	\$ 1,704,313,139.85
1.2.10.02.03.12	1213	Superávit Construcción de la sede de atención a víctimas y unidad mental para el Departamento del Chocó	\$ 834,165.00
GRAN TOTAL			\$ 4,089,395,973.97

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al Presupuesto de Gastos del Departamento del Chocó – Fondo Local de Salud, vigencia 2025, como recursos de superávit, la suma de **CUATRO MIL OCHENTA Y**



NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$4,089'395,973.97), así:

OTROS GASTOS EN SALUD INVERSION			
RUBRO	RESUMIDO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.005	1445	Construcción y servicios de la construcción	\$ 11,278,642.24
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1.1.4	1447	Reposición de la infraestructura física del Hospital Lascario Barbosa Avendaño de Acandí - Chocó, Occidente	\$ 26,228,712.00
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1.1.5	1450	Infraestructura CRUE Chocó	\$ 16,127,898.00
2.3.2.02.02.009.1.1.1.17	1451	Régimen subsidiado	\$ 3,659,564.85
2.3.2.02.02.009.1.4.1.1.1.2.1	1449	Eses' del Chocó	\$ 1,348,249,302.00
2.3.2.02.02.009.1.4.1.1.3.1.1	1453	Devolución de recursos	\$ 401,876.00
2.3.2.02.02.009.1.4.4.3.2	1452	Transferencia aportes patronales	\$ 75,342,571.00
2.3.2.02.02.009.1.4.4.3.3	1446	Transferencia de entidad promotora de salud	\$ 234,303,216.00
2.3.2.02.02.009.1.4.4.3.4	1448	Otros gastos generados por rendimientos financieros otros gastos en salud inversión	\$ 8,570,130.00
TOTAL			\$ 1,724,161,912.09

OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO			
RUBRO	RESUMIDO	CONCEPTO	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	1454	Sueldo básico	\$ 152,159,365.00
2.1.2.01.01.003.03.01	1455	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$ 92,000,000.00
2.1.2.02.01.003	1456	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 92,000,000.00
2.1.2.02.02.005	1457	Construcción y servicios de la construcción	\$ 188,721,357.76
2.1.2.02.02.006	1458	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 80,000,000.00
2.1.2.02.02.007	1459	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 24,360,000.00
2.1.2.02.02.008	1460	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 210,000,000.00
2.1.2.02.02.009	1461	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 269,485,603.33
2.1.2.02.02.010	1462	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 119,999,999.80
2.1.2.02.02.010	1443	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 384,666.00
2.1.2.02.02.010	1478	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 22,617,811.00
2.3.2.02.02.009.1.2.1.1.1.85	1463	Desarrollo de capacidades para la Gobernanza en Salud Pública	\$ 354,038,400.99
TOTAL			\$ 1,605,767,203.88

UNIDAD DE SALU MENTAL			
RUBRO	RESUMIDO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1.1.6	1465	Construcción de la sede de atención a víctimas y unidad mental para el Departamento del Chocó	\$ 834,165.00



2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1.1.6	1464	Construcción de la sede de atención a víctimas y unidad mental para el Departamento del Chocó	\$ 61,108,218.00
TOTAL			\$ 61,942,383.00

RENTAS CEDIDAS PRESTACION DE SERVICIOS

RUBRO	RESUMIDO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1.1.1	1416	Infraestructura Hospital Lascario Barbosa de Acandí	\$ 497,474,754.00
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.22	1410	ESE Bajo Nivel Complejidad	\$ 41,831,924.00
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.23	1411	ESE Medio Nivel Complejidad	\$ 63,217,797.00
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.25	1413	Instituciones privadas y mixtas	\$ 35,000,000.00
2.3.2.02.02.009.1.3.4.1.2.3.15	1414	Atención Población Migrante Instituciones públicas	\$ 60,000,000.00
TOTAL			\$ 697,524,475.00
GRAN TOTAL			\$ 4,089,395,973.97

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los